DICTAMEN U.O.C. Nº 19/2023

Asunción, 24 de abril del 2023.

REFERENCIA: Establecimiento de los precios referenciales del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2023 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID: 430780

Visto, que se encuentra iniciado el proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/2023 para la contratación de servicio de guardería para hijos de funcionarios; y en cumplimiento del artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, se realiza el siguiente análisis en base a las documentaciones recolectadas por esta Dirección.

El mencionado artículo reza lo siguiente:

> Los Organismos, Entidades… deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios, respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. El subrayado es nuestro.

Que, se ha tenido dificultades para combinar las opciones numeradas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la recolección de precios de potenciales oferentes; debido a que se requieren dentro del servicio de guardería el de apoyo escolar para niños hasta sexto grado; la mayoría de los servicios licitados por otras convocantes son solo de guardería hasta Preescolar; no se cuenta con ofertas realizadas al público y tampoco se pudieron visualizar cámaras, organizaciones o instituciones que puedan ofrecer servicios similares a través de revistas, catálogos, páginas web, entre otros, razón por la cual se han considerado las dos fuentes obtenidas.

Por lo que se ha optado por utilizar los precios recolectados a través de la opción 3 **precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP** y 4 **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo** de la Guía para la elaboración de precios de referencia, que se encuentra detallada en el anexo del presente dictamen

Es así, que el precio promedio obtenido; que componen el rubro del presente llamado encuentra su justificación en el presupuesto de la empresa COMENZAR de Silvana Valente, así como la adjudicación realizada por esta cartera de estado vinculado al ID. 408683 antecedentes los cuales se anexan a la presente.

En este sentido, esta dependencia considera que el mecanismo adoptado es el más idóneo y acorde para el cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y no encuentra objeciones para proceder conforme. Salvo mejor parecer.

Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	ADJUDICADO 2022 id 408683	COMENZAR	Precio Promedio
1	*91111901-001*	*SERIVIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS*	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*1.100.000*	*1.250.000*	*1.175.000*
2	*91111901-001*	*SERVICIO DE GUARDERIA (APOYO ESCOLAR)*	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*400.000*	*800.000*	*600.000*
					**Precio total:			*1.775.000*

***Monto mínimo**	**490.445.500Gs.**
***Monto máximo**	**980.891.000 Gs.**

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

COMENZAR
NÚCLEO DE DESARROLLO INFANTIL

Asunción, 17 de marzo de 2023

Buenas tardes Sres

Sigue presupuesto para "*Servicio de Guardería Infantil* y *Servicio de Apoyo escolar*" para hijos de funcionarios de su Institución (MINISTERIO DE JUSTICIA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	HORARIO
01	Servicio de **GUARDERÍA** para niños	01 niño/a	Gs. 1.250.000	06:30 A 18:00 horas
01	Servicio de **APOYO** escolar	01niño/a	Gs. 800.000	(05 horas diárias c/almuerzo)

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL
Nº 8.147
COMENZAR - NDI

Silvana Valente de Cardozo
Directora Propietaria
COMENZAR NDI Nº8147 - ASUNCIÓN (EEUU Nº1086 casi Rca de Colombia)

Lic. Silvana Valente
Directora Propietaria
COMENZAR - NDI Asunción Nº 8147

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...121....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408683, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS)

-1-

Asunción, 19 de abril de 2022

VISTO: *La Nota U.O.C. N° 82/2022 del 18 de abril de 2022, de la Dirección de Contrataciones (Expediente N° 6898/22); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones de Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408683, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N°2992/19.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de Evaluación de fecha 18 de abril de 2022, previo análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408683, ha elevado su recomendación de adjudicación.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

Resolución Nº...121...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408683, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS)

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación de fecha 18 de abril de 2022, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408683.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408683, a la firma COMENZAR de Silvana María Valente de Cardozo por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Trescientos Millones (G. 300.000.000.-) y un monto máximo a contratar de Guaraníes Seiscientos Millones (G. 600.000.000.-), IVA incluido.*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de adjudicación con la firma adjudicada, acorde a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***DISPONER*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a la firma adjudicada de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Oscar Emilio Bobadilla Centurión
Encargado de Despacho

Edgar Olmedo Silva
Ministro

Resolución Nº...121....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408683, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS)

ANEXO I

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022
"SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408683

								COMENZAR de Silvana María Valente de Cardozo	
Ítem	Código catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	91111901-001	Servicio de guardería para hijos de funcionarios	Unidad	EVENTO	1			1.110.000	1.110.000
2	91111901-001	Servicio de guardería (apoyo escolar)	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
								Precio Total	1.510.000